



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE: RESOLUCIÓN EXENTA

Nº 10403 /

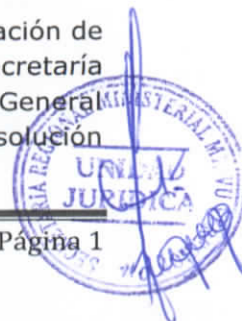
RANCAGUA,

24 OCT. 2013

APRUEBA SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO EL RODEO, COMUNA DE RENGO.

VISTOS:

1. El Decreto Ley Nº 1.305 de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. Ley 20.641, que establece Presupuesto para el sector público año 2013.
3. Resolución Exenta Nº 5671 de fecha 9 de Septiembre de 2010, de la Ministerio de Vivienda y Urbanismo, modificatoria de Resoluciones Exentas Nºs 3501 de 2008, 4761 de 2008, 9252 de 2009 y 1379 de 2010, todas de Vivienda y Urbanismo, que modifica, entre otros alcances, las funciones de la actual Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios, antes denominada Secretaría Ejecutiva del Programa de Recuperación de Barrios.
4. Resolución Exenta Nº 3226 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 23 de Abril de 2012, que llama a formulación de propuestas para el concurso de nuevos barrios para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en la comuna de Rengo.
5. Resolución Exenta Nº 662 de la SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de fecha 18 de Junio de 2012, que declara como admisibles, elegibles, aceptadas y seleccionadas las propuestas que indica, en el marco del proceso de selección de nuevos barrios año 2012, para el Programa de Recuperación de Barrios en las comunas de Rancagua, San Fernando, Rengo y San Vicente de Tagua Tagua.
6. El Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios 2012 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rengo de fecha 18 de junio de 2012, aprobado por Resolución Exenta Nº 728 de fecha 06 de julio de 2012.
7. Convenio de Implementación Fase I Programa de Recuperación de Barrios selección 2012, suscrito con fecha 09 de Julio de 2012 entre la Secretaría regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Rengo. Aprobado por Resolución Exenta Nº 750 de fecha 10 de julio de 2012.
8. Anexo de modificación al convenio de Implementación Fase I Programa de Recuperación de Barrios selección 2012 suscrito con fecha 11 de enero de 2013 entre la Secretaría regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Rengo. Aprobada por Resolución Exenta Nº 22 de fecha 11 de enero de 2013.
9. Modificación al Convenio de Implementación Fase I Programa Recuperación de Barrios de suscrito con fecha 08 de marzo de 2013 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Rengo. Aprobada por Resolución Exenta Nº 248 de fecha 18 de marzo de 2013.



10. Decreto N°14 de fecha 22 de Enero de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
11. Resolución Exenta N° 4119, (V. y U.) de 2008 que aprueba Manual de Procedimiento Programa de Recuperación de Barrios
12. Ordinario N° 933 de fecha 14 de octubre de 2013, de don Carlos Soto González Alcalde de la Municipalidad de Rengo dirigido a don Jorge Silva Herreros SEREMI de V. y U., por medio del cual envía Primer y Segundo Informe Trimestral del Programa de Recuperación de Barrios, barrio El Rodeo, Comuna de Rengo.
13. Memorándum N° 305 de fecha 16 de octubre de 2013 del Encargado del Barrio Rodrigo Álvarez Alfaro por medio del cual hace entrega de las actas de evaluación del primer y segundo informe trimestral.
14. Acta de evaluación segundo informe Trimestral Programa de Recuperación de Barrios para el Barrio El Rodeo, comuna de Rengo, de fecha 16 de octubre de 2013 periodo comprendido entre los meses de julio a septiembre, suscrita por los profesionales que allí se indican, todos de esta SEREMI MINVU.
15. Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
16. Las facultades que confiere el D.S. N° 397 (V. Y U.) DE 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
17. D. S. N° 64, (V. y U.), de 12 de Diciembre de 2012, que nombra al suscrito, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme lo estableció la Resolución Exenta N° 3226 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 23 de Abril de 2012, que llamó a formulación de propuestas para el concurso de nuevos barrios para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en la comuna de Rengo, la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. se encuentra actualmente interviniendo el Barrio El Rodeo de la Comuna de Rengo, desde el mes de Junio de 2012.
- b) Que, conforme establece el Decreto Supremo N°14 de 2007 el Programa contempla fases de ejecución, áreas de intervención en los barrios y productos asociados a cada una de las fases.
- c) Que, el Convenio de implementación establece en su Cláusula Novena que para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el municipio la SEREMI transferirá el monto de \$91.500.516, el que será entregado en seis pagos conforme a la tabla que allí se indica, previa entrega de Informes Trimestrales.
- d) Que, mediante oficio señalado en el visto N° 12 de la presente Resolución Exenta el Municipio de Rengo, hizo entrega del segundo Informe Trimestral dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por este en virtud del convenio Suscrito con fecha 09 de julio de 2012.
- e) Que, los profesionales del equipo Encargado del Área Urbana Alberto Gómez Arancibia, Encargada del Área social Marisol Ramírez Arriagada y el Coordinador Regional del Programa de Desarrollo de Barrios José Tomás Montt Rodríguez, y el Encargado Comunal Rodrigo Álvarez Alfaro, evaluaron el contenido del informe, como consta en el acta que suscriben de fecha 16 de Octubre 2013 correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2013, señalando que el segundo Informe Trimestral se ajusta a los lineamientos del Programa de Recuperación de Barrios regulado.
- f) Que, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Implementación Fase I y Fase II, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo

O'Higgins y la Municipalidad de Rengo, procede que el Segundo Informe Trimestral sea aprobados por Resolución Exenta.

- g) Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE**, el segundo informe trimestral perteneciente a la Fase II de intervención del Programa de Recuperación de Barrios realizados por el Equipo de Barrio de la Municipalidad de Rengo.
2. La presente Resolución Exenta no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE ALEJANDRO SILVA HERREROS

Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.



Vº Bº Asesoría Jurídica.

JSH/JTMR/MSBT.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde Ilustre Municipalidad de Rengo.
- Programa Recuperación de Barrios SEREMI MINVU Región del L.G. Bernardo O'Higgins.
- Asesoría Jurídica SEREMI MINVU Región del L.G. Bernardo O'Higgins.
- Gabinete SEREMI MINVU Región del L.G. Bernardo O'Higgins.
- Archivo SEREMI MINVU.